



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Seguros Agrarios implementados por el MINAGRI

**Dirección de Financiamiento
y Seguro Agrario
DIFESA – DGA – MINAGRI**



El riesgo en la actividad agraria

La producción agrícola, por lo general se realiza a cielo abierto y por eso depende de numerosos factores.



El Perú es un país multirriesgos y sufre de una alta exposición a amenazas de origen hidrometeorológico, del total de emergencias a nivel nacional el 72% tiene relación con fenómenos de este tipo, tales como sequías, lluvias, inundaciones, heladas, entre otros.

Riesgo

Exceso de humedad, granizada, helada, huaico, inundación, sequía, etc.

Efecto

Disminución de producción, pérdidas de ingresos, de patrimonio

**Conse-
cuencia**

Abandono de la actividad agraria, endeudamiento, pobreza.

**Parte de la
solución**

Transferencia del riesgo

Notas: En los últimos años se ha visto cómo ha aumentado el número de desastres naturales, que cada vez ocurren con mayor frecuencia e intensidad. Los estudios han demostrado que esto es consecuencia directa del cambio climático.

Política Nacional Agraria – DS N° 002-2016-MINAGRI

Los lineamientos de la PNA le brindan un marco adicional a la iniciativa del Seguro Agrario

Eje de Política 5: Financiamiento y Seguro Agrario.

Fortalecer y expandir los mercados de crédito y aseguramiento agrario para pequeños y medianos agricultores a nivel nacional.



Manejo Sostenible de Agua y Suelos



Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre



Seguridad jurídica sobre la Tierra



Infraestructura y Tecnificación del Riego



Financiamiento y Seguro Agrario



Innovación y Tecnificación Agraria



Gestión de Riesgos de desastres



Desarrollo de Capacidades



Reconversión Productiva y Diversificación



Acceso a Mercados

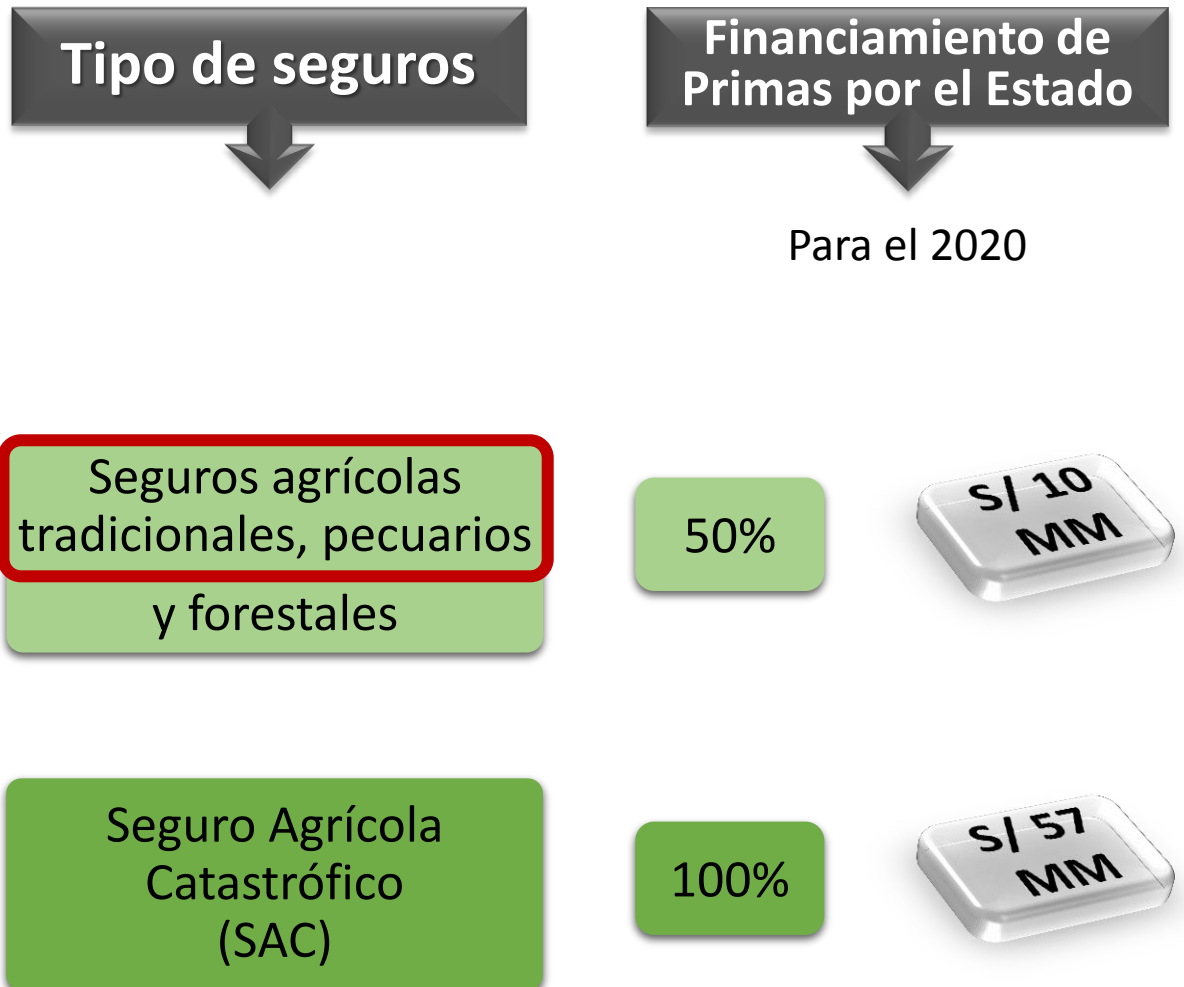


Sanidad Agraria e Inocuidad Alimentaria



Desarrollo Institucional

Seguros implementados por el MINAGRI en el 2020



Seguros implementados por el MINAGRI en el 2020

	Seguro Agrícola Catastrófico	Seguros Agropecuarios
Tipo	Seguro catastrófico contratado por el Estado como una medida de protección social para agricultores de bajos recursos ante eventos de carácter catastrófico	Seguro contratado individualmente por agricultores que desean proteger el capital invertido en su actividad productiva
Productores	Pequeños productores, mayormente de autoconsumo (AFS), pertenecientes a los distritos más pobres	Productores con producción comercial y con acceso al crédito (Clientes Agrobanco y otras IFÍ's)
Producto asegurable	Cultivos transitorios relacionados con la pequeña agricultura; principalmente de autoconsumo o pan llevar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cultivos transitorios y permanentes, con orientación comercial y con financiamiento de su producción. ✓ Ganado bovino, ovino, caprino, camélidos sudamericanos.
Valor asegurado	650 soles por Ha	El crédito o costo de producción. En promedio S/ 10,000 x Ha
Aporte estatal 2020	S/ 57 MM para el pago del 100% de la prima	S/ 10 MM para el copago 50% de la prima



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Seguro Agrícola Catastrófico

SAC

Seguro Agrícola Catastrófico (SAC)



- ✓ Para pequeños agricultores familiares
- ✓ Programa implementado por el MINAGRI
- ✓ Subsidiado al 100% con recursos del FOGASA
- ✓ Gestionado por los Gobiernos Regionales
- ✓ Supervisado por el MINAGRI (DIFESA)
- ✓ Operado por las Compañías de Seguros



Seguro Agrícola Catastrófico (SAC)



El costo de este seguro (la prima) es subsidiado al 100% por el MINAGRI a través del FOGASA.

La suma asegurada **no es el costo de producción del cultivo**, sino un APOYO del MINAGRI para atender las pérdidas catastróficas del pequeño agricultor familiar.

La suma asegurada es S/ 650 soles por hectárea.

Es decir, de existir indemnización, los beneficiarios del seguro (de acuerdo al Padrón de beneficiarios elaborado por las compañías de seguros en coordinación con cada GORE) recibirán un monto proporcional a S/ 650 por hectárea, de acuerdo el área específica para cada beneficiario.

Inclusión financiera



Pago de indemnizaciones a productores, mediante apertura de cuentas de ahorro

Riesgos cubiertos en el SAC

■ Climáticos:

1. Sequía
2. Lluvias excesivas o extemporáneas
3. Huayco o deslizamiento
4. Inundación
5. Falta de piso para cosechar
6. Exceso de humedad
7. Helada y baja T°
8. Granizo y nieve
9. Altas temperaturas
10. Viento fuerte

■ Biológicos:

11. Plagas y depredadores
12. Enfermedades

■ Naturales:

13. Erupción volcánica
14. Terremoto

■ Otro:

15. Incendio



Granizo



Sequía



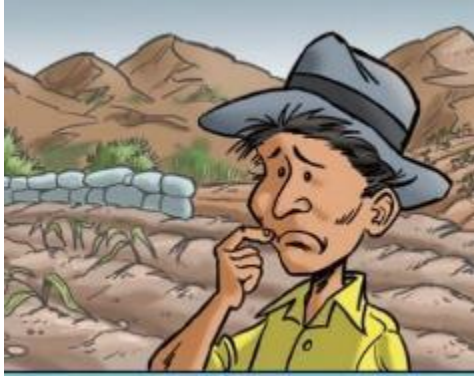
Inundaciones



Vientos Fuertes

Notas: En los últimos años se ha visto cómo ha aumentado el número de desastres naturales, que cada vez ocurren con mayor frecuencia e intensidad. Los estudios han demostrado que esto es consecuencia directa del cambio climático.

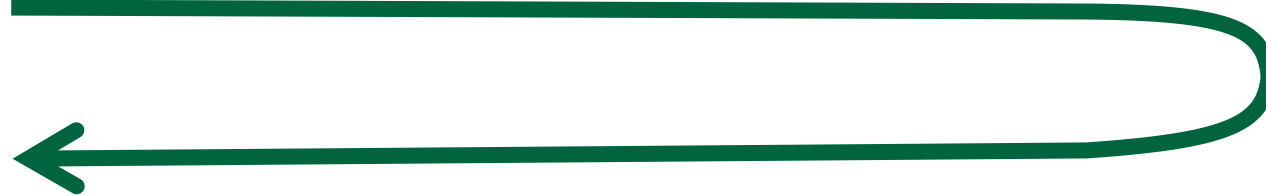
Operatividad del SAC



1: Ocurrido el siniestro, el productor solamente debe avisar a la Agencia u Oficina Agraria, ya sea acercándose a la oficina o por llamada telefónica.



2: A través de la DRA/GRA, la Agencia Agraria informa del siniestro, a la Compañía de Seguros elegida para la campaña agrícola, en el departamento que corresponda.



4: Si el convenio de ajuste indica pérdida catastrófica, la compañía pagará al agricultor S/650 por cada hectárea asegurada del cultivo asegurado.



3: La compañía designa un ajustador para realizar la evaluación y ajuste de campo, dentro de los 15 días hábiles siguientes.

SAC para la campaña agrícola 2020-2021

Mediante **RM N° 0174-2020-MINAGRI**, se implementa el **SAC**, para la campaña agrícola 2020-2021, financiado íntegramente por el Estado con recursos del FOGASA.

Departamento asegurado	Empresa de seguros	Área asegurada (ha)	Productores asegurados	Aporte del Fondo (S/)	Valores asegurados (S/)	Cultivos asegurados
Amazonas	LA POSITIVA SEGUROS	103,622	43,176	1,212,377	67,354,300	Arroz, Yuca, Maíz amarillo duro, Frijol g.s., Papa, Maíz amiláceo, Pasto elefante, Pasto rye grass, Trébol, Maíz choclo, Arveja g.v., Trigo, Arracacha, Arveja g.s., Frijol de palo g.v., Cebada grano, Olluco, Maní, Haba g.s., Zanahoria, Frijol g.v., Col, Soya, Ají, entre otros
Ancash		76,395	31,831	893,822	49,656,750	Maíz amarillo duro, Trigo, Papa, Cebada grano, Arroz cáscara, Maíz amiláceo, Alfalfa, Maíz choclo, Camote, Haba g.s., Arveja g.s., Frijol g.s., Olluco, Arveja g.v., Maíz chala, Maíz morado, Cebolla cabeza roja, Tomate, Chocho o tarhui g.s., Lechuga, Ají, Oca, entre otros
Apurímac		58,018	24,174	5,279,671	37,711,934	Maíz amiláceo, Papa, Quinua, Trigo, Haba g.s., Cebada grano, Frijol g.s., Kiwicha o amaranto, Haba g.v., Arveja g.v., Maíz choclo, Arveja g.s., Olluco, Avena grano, Col, Coliflor
Arequipa		78,748	32,812	921,352	51,186,200	Alfalfa, Arroz, Papa, Maíz chala, Ajo, Cebolla, Quinua, Maíz amiláceo, Maíz choclo, Trigo, Zapallo, Zanahoria, Tomate, Arveja g.v., Frijol g.s., Ají, Haba g.v., Cebada grano, Haba g.s., Maíz morado, Cebada forrajera, Avena forrajera, Algodón, Frijol vainita, Camote, entre otros
Cajamarca		281,676	117,365	2,197,073	183,089,400	Maíz amiláceo, Pasto elefante, Papa, Trigo, Arroz, Maíz amarillo duro, Frijol g.s., Arveja g.s., Arveja g.v., Cebada grano, Maíz choclo, Yuca, Haba g.s., Alfalfa, Olluco, Arracacha, Lenteja g.s., Avena forrajera, Ajo, Camote, Oca, Quinua, Zapallo, Zanahoria, entre otros
Huancavelica		80,048	33,353	5,151,073	52,031,044	Papa, Maíz amiláceo, Cebada grano, Haba g.s., Frijol g.s., Arveja g.v., Trigo, Arveja g.s., Olluco, Haba g.v., Quinua, Maíz choclo, Alfalfa, Oca, Avena forrajera, Avena grano, Papa, Zapallo
Ica		33,924	14,135	418,957	22,050,392	Maíz amarillo duro, Algodón, Alfalfa, Papa, Pallar g.s., Maíz choclo, Camote, Cebolla, Sandía, Zapallo, Tomate, Frijol g.s., Yuca, Ají amarillo, Garbanzo g.s., Maíz morado, Melón, Maíz amiláceo, Frijol caupí o castilla g.s., Holantao, Arveja g.v., Cebada grano, entre otros
Junín		92,238	38,433	1,079,185	59,954,700	Papa, Cebada grano, Yuca, Maíz amiláceo, Maíz choclo, Maíz amarillo duro, Frijol g.s., Arveja g.v., Quinua, Trigo, Avena forrajera, Pasto elefante, Jengibre, Olluco, Haba g.s., Haba g.v., Zanahoria, Arveja g.s., Maca, Arroz, Cebada forrajera, Ajo, Ajonjolí, Oca, entre otros
Lambayeque		129,383	53,910	1,429,681	84,098,885	Arroz, Maíz amarillo duro, Frijol g.s., Algodón, Maíz amiláceo, Camote, Yuca, Pallar g.s., Maíz choclo, Ají piquillo, Maíz chala, Trigo, Ají jalapeño, Arveja g.v., Zarandaja g.s., Cebolla, Alfalfa, Arveja g.s., Garbanzo g.s., Quinua, Haba g.s., Papa, Olluco, Tomate, entre otros
La Libertad		204,540	85,225	2,393,112	132,950,675	Trigo, Arroz, Cebada grano, Papa, Maíz amarillo duro, Maíz amiláceo, Arveja g.s., Haba g.s., Alfalfa, Chocho o tarhui g.s., Frijol g.s., Maíz chala, Avena forrajera, Arveja g.v., Olluco, Lenteja g.s., Ñuña g.s., Yuca, Oca, Maíz choclo, Quinua, Cebolla, Zapallo, entre otros
Lima		82,019	34,175	1,012,935	53,312,350	Maíz amarillo duro, Alfalfa, Papa, Maíz chala, Camote, Lechuga, Maíz choclo, Fresa, Maíz amiláceo, Arveja g.v., Brócoli, Haba g.v., Cebolla china, Yuca, Culantro, Ajo, Frijol g.s., Zanahoria, Frijol caupí o castilla g.s., Tomate, Maíz morado, Cebada grano, entre otros
Loreto		177,682	74,034	2,078,879	115,493,300	Yuca, Maíz amarillo duro, Arroz, Frijol g.s., Tomate, Ají, Zapallo
Madre de Dios		4,931	2,055	192,301	3,205,020	Maíz amarillo duro, Yuca, Arroz, Frijol g.s., Sandía, Uncucha, Camote
Pasco		24,377	10,157	2,218,272	15,844,803	Papa, Yuca, Maíz amarillo duro, Maíz amiláceo, Arveja g.v., Rocoto, Maíz choclo, Olluco, Arroz cáscara, Oca, Maca, Haba g.s., Zapallo, Frijol g.s., Trigo, Caigua, Cebada grano, Calabaza, Ají, Haba g.v., Arveja g.s.
San Martín		189,568	78,987	2,094,729	123,219,356	Arroz, Maíz amarillo duro, Pasto elefante, Yuca, Pasto toro urco, Frijol g.s., Frijol caupí o castilla g.s., Maní, Tomate, Soya
Tumbes	7,730	3,221	301,477	5,024,611	Arroz, Maíz amarillo duro, Yuca, Maíz choclo, Frijol caupí, Pasto elefante	
Ucayali	38,765	16,152	579,532	25,197,062	Arroz, Maíz Amarillo, Yuca, Frijol Caupí o Castilla, Frijol g.s., Camote, Pepinillo, Pituca, Maní, Arroz, Sandia	

SAC para la campaña agrícola 2020-2021

Mediante **RM N° 0174-2020-MINAGRI**, se implementa el **SAC**, para la campaña agrícola **2020-2021**, financiado íntegramente por el Estado con recursos del FOGASA.

Departamento asegurado	Empresa de seguros	Área asegurada (ha)	Productores asegurados	Aporte del Fondo (S/)	Valores asegurados (S/)	Cultivos asegurados
Ayacucho	MAPFRE PERÚ	97,243	40,518	7,648,155	63,207,892	Papa, Maíz amiláceo, Cebada grano, Quinoa, Trigo, Haba g.s., Avena forrajera, Arveja g.s., Olluco
Moquegua		12,566	5,236	179,697	8,168,063	Alfalfa, Papa, Maíz amiláceo, Haba g.s., Cebada grano, Maíz amarillo duro, Cebolla, Zapallo, Trigo, Sandía, Maíz choclo, Frijol vainita, Quinoa, Haba g.v., Arveja g.v., Oca
Piura		113,113	47,130	1,617,512	73,523,255	Arroz, Maíz amiláceo, Trigo, Frijol caupí o castilla g.s., Maíz amarillo duro, Frijol g.s., Arveja g.s., Papa, Algodón, Yuca, Arveja g.v., Piquillo, Sandía, Oca, Haba g.s., Olluco, Soya, Camote, Cebada grano, Cebolla, Maíz choclo, Alfalfa, Tomate, entre otros
Tacna		17,725	7,385	253,461	11,520,958	Alfalfa, Maíz chala, Ají, Maíz amiláceo, Sandía, Papa, Cebolla, Quinoa, Zapallo, Camote, Tomate, Maíz choclo, Frijol vainita, Pepinillo, Pimiento, Haba g.v., Lechuga, Apio, Brócoli, Col-repollo, Coliflor, Espinaca, Betarraga
Cusco	RÍMAC SEGUROS	146,376	60,990	2,378,610	95,144,400	Papa, Maíz amiláceo, Avena forrajera, Cebada grano, Haba g.s., Trigo, Quinoa, Yuca, Maíz amarillo duro, Avena grano, Olluco, Alfalfa, Arveja g.s., Maíz choclo, Chocho o tarhui g.s., Frijol g.s., Oca, Cebada forrajera, Mashua, Arroz, entre otros
Huánuco		87,143	36,310	3,908,378	56,643,158	Papa, Maíz amiláceo, Trigo, Maíz amarillo duro, Cebada grano, Arroz, Frijol g.s., Haba g.s., Yuca, Arveja g.v., Olluco, Arveja g.s., Tarhui g.s., Quinoa
Puno		152,904	63,710	11,628,381	99,387,873	Avena forrajera, Papa, Quinoa, Cebada grano, Cebada forrajera, Haba g.s., Cañihua, Oca, Maíz amiláceo, Yuca
Total		2,290,733	954,472	57,068,622	1,488,976,379	



- ✓ Vigencia de la cobertura: del 01 de agosto de 2020 al 01 de agosto de 2021.
- ✓ Se asegura superficie sembrada con cultivos transitorios, **a nivel de sector estadístico**.
- ✓ Las Direcciones Regionales de Agricultura seleccionan los cultivos a ser asegurados.
- ✓ Los responsables de reportar los siniestros son la Direcciones Regionales de Agricultura.



Seguro Agropecuario

(para productores con producción comercial)

Seguro Agropecuario (agrícola y pecuario)

El Seguro Agropecuario es un instrumento financiero que brinda protección a la actividad agropecuaria, ante la ocurrencia de riesgos climáticos.

Mediante **R.M. N° 0120-2020-MINAGRI**, se aprobó el “**Procedimiento para la operatividad del FOGASA en el otorgamiento del cofinanciamiento**, hasta el 50% de la prima total del Seguro Agropecuario”.



CRITERIOS DE COFINANCIAMIENTO.-

El límite individual para acceder al beneficio es:

- ✓ **Para la actividad agrícola;** hasta diez (10) hectáreas; y
- ✓ **Para la actividad pecuaria;** cuyo valor asegurado total no exceda las quince (15) Unidades Impositivas Tributarias-UIT.

Procedimiento de cofinanciamiento

El productor agropecuario solicita la cobertura a la Compañía de Seguros a través de su entidad financiera y el FOGASA recibirá las solicitudes de cofinanciamiento los primeros diez (10) días calendario de cada mes.



PRODUCTOR

Accede al crédito

Solicita el seguro agropecuario

Paga el 50% de la prima



COMPAÑÍA DE SEGUROS

Promocionan los seguros agropecuarios

Emiten las pólizas de seguros

Gestionan el cofinanciamiento



Promoción de cofinanciamiento

Revisa las solicitudes

Pago el 50% de la prima

Seguros agropecuarios a ser cofinanciados

Aprobados mediante R.M. N° 0198-2020-MINAGRI

En desarrollo

Seguro agrícola de rendimiento

- Para transitorios
- Para permanentes

CONDICIONES
GENERALES

- Protege contra riesgos que causen reducción al Rdto.
- El valor asegurado es el Costo de producción/ha.
- Se indemniza en proporción al nivel de pérdida del Rdto.

Seguro agrícola de daño directo

- Para transitorios
- Para permanentes

CONDICIONES
GENERALES

- Protege los daños directos e inmediatos al cultivo.
- El valor asegurado es el Costo de producción/ha.
- Se indemniza mediante la estimación del % de pérdida al momento del siniestro.

Seguro agrícola de plantaciones

- Para permanentes

CONDICIONES
GENERALES

- Protege la muerte de las plantaciones, garantizando el 100% de las plantas/ha
- El valor asegurado es el Costo de instalación/ha.
- Se indemniza en función al valor de las plantas muertas.

Seguro pecuario

- Para bovinos
- Para caprinos
- Para ovinos
- Para camélidos sudamericanos

CONDICIONES
GENERALES

- Protege la muerte de los animales.
- El valor asegurado es el valor comercial del mercado.
- En caso de siniestro, la pérdida se determina por el valor de los animales muertos.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Resumen y Conclusiones

Seguros agrícolas implementados por el MINAGRI

Seguro Agrícola Catastrófico (SAC)

- No utiliza insumos
- Emplea mano de obra familiar, no remunerada
- Usa semilla de campaña anterior (autoinsumo)

Dirigido a pequeños agricultores familiares

Suma asegurada es una ayuda para recuperar su potencial productivo
S/650 / Ha

Seguro subsidiado por el Estado (100%)
Desde el 2009

Contratación mediante licitación pública, bajo las condiciones del MINAGRI

Seguros Agropecuarios (agrícola y pecuario)

- Utiliza insumos
- Contrata mano de obra
- Usa mayor tecnología y en algunos casos semilla certificada

Para pequeños agricultores (clientes de IFIs, generalente)

La suma asegurada corresponde al **costo de producción o monto del préstamo**

Seguro cofinanciado por el Estado (50%)
Desde el 2020

Contratación individual a través de IFIs

Beneficios de los Seguros

Se estabiliza el flujo de ingresos (sólo pérdidas menores)

Contribuye a la continuidad de su actividad productiva

Contribuye a disminuir la tasa de migración del campo a la ciudad

Recuperación del capital invertido (indemnización)





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Seguros Agrarios implementados por el MINAGRI

**Dirección de Financiamiento
y Seguro Agrario
DIFESA – DGA – MINAGRI**

